



D. Enrique Cáceres Acosta, con DNI 52.339.976A, en nombre y representación de la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, Sociedad Anónima de carácter unipersonal, de capital íntegramente municipal, con domicilio en esta ciudad, en Cuesta de Belén S/N y provista de CIF nº A-72127905; constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, D^a María Inmaculada Benítez González, el día 26 de Noviembre de 2008, con el nº 1.145 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Cádiz; **en calidad de Director/Gerente** en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario D^a María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio 115, Sección 8, Hoja CA 38645.

RESUELVE

Primero.- Habida cuenta de la presentación de una única candidatura para cubrir el puesto convocado, se convoca al aspirante para la entrevista en fecha y hora que a continuación se relaciona.

APellidos y Nombre	N.I.F	Día Entrevista	Hora
LUIS BENÍTEZ RAGEL	31606840X	30 OCTUBRE	11:30 h.

Segundo.- Nombrar como miembros del órgano de selección de Médico para EMUREMASA.SAU a D^o. Enrique Cáceres Acosta, Director/Gerente de EMUREMASA.SAU, a D^o Juan Antonio Pérez Vega, Médico del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, D^o Ignacio Corbalan Ruiz, Letrado de las Empresas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, al no concurrir en ellos ninguna de las limitaciones o incompatibilidades que la Ley prevé para formar parte en los órganos de selección [artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público].

Tercero. - Publicar la presente resolución en la página web municipal [www.sanlucardebarrameda.es].

Sanlúcar de Barrameda, a 26 de Octubre de 2020.

El Director-Gerente

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta